



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2118
Fecha 17.02.2017

RESOLUCION N° 0141
NEUQUEN, 09 FEB 2017

VISTO:

La Nota N° 12/2017 de Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de **Publicidad Institucional**, por el mes de Febrero/2017, los servicios para la realización de un Circuito Cerrado en calidad de Video Full HD de la **"FIESTA DE LA CONFLUENCIA"** cobertura integral en calidad de videos full HD, a dos cámaras, servicio de fotografía para página web y redes sociales, realización de Timelapses en puntos elevados del predio del armado y desarrollo de la misma, sobrevuelos con Drone y un trailer donde se dispondrá de dos islas de edición totalmente equipadas para procesar y entregar material audiovisual para distribución de información de prensa y web, así como la realización de un programa especial de una hora, para emitirse el fin de semana siguiente a la fiesta, por Canal de la zona, a la firma **GANESH S.A.**, sito en calle Ministro González N°455 de Neuquén, por un importe de Pesos: Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos (**\$425.200.00**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

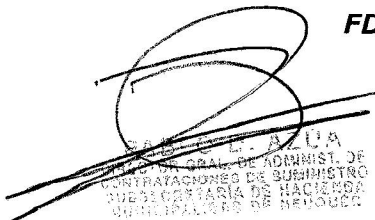
ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, por un importe de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos (**\$425.200.00**), a nombre de la Firma de GANESH S.A., encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.ARTAZA


FDO. ARTAZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN